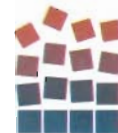




Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 600 / 2014

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 483/2009, por el que se implementa en el ámbito de esta Facultad el sistema de Cursos de Verano, para dictar asignaturas de los Planes de Estudio vigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas propone el dictado de la asignatura Economía de Empresas (Plan 222) mediante el referido sistema;

Que han intervenido las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y de Administración, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la mencionada Ordenanza; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictado de la asignatura Economía de Empresas (Plan 222), bajo la modalidad de Cursos de Verano, de acuerdo a lo establecido a fs. 1/2 del expediente de referencia, cuyas fotocopias forman parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

rv


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 12 de Noviembre de 2014

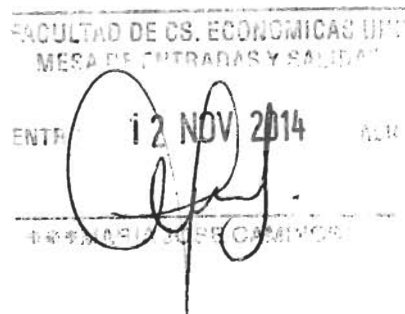
Sra. Secretaria

De Asuntos Académicos

De la Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. Shirley Saunders

S _____ / _____ D



De mi mayor consideración:

Elevo la presente ante la propuesta de dictado de la asignatura Economía de Empresas, para los cursos de verano 2015.

Cumplo en informar que el equipo docente estará compuesto de la siguiente manera:

Clases teóricas: Lic. Inés del Valle Asis

Clases prácticas: Lic. Daniel Parisi

A efectos de la distribución de las asignaciones complementarias previstas para realizar en los recibos de sueldo, informo que el valor correspondiente a las clases teóricas debe ser asignado a la Lic. Inés del Valle Asis y el valor previsto para el colaborador de las clases prácticas debe ser asignado al Lic. Daniel Parisi.

El sistema de evaluación y regularidad, el cronograma y las fechas de los parciales serán los que se detallan a continuación:

Sistema de Evaluación y Regularización:

Regularidad:

Se receptorán dos evaluaciones parciales, con la posibilidad de un parcial de recuperación en caso de **ausencia o aplazo del alumno en uno de ellos, para** obtener la regularidad del curso.

Promoción:

No existe en esta asignatura

Alumno Libre:

Será aquel alumno inscripto en la materia que no haya cumplimentado los requisitos de regularización

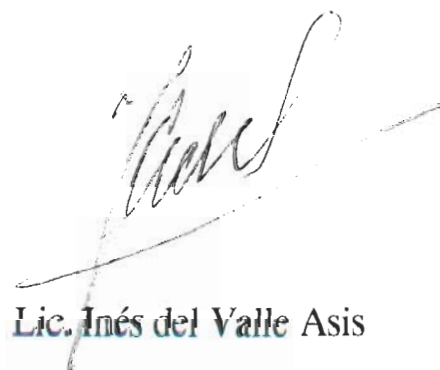
Cronograma y distribución de temas y actividades:

Fechas: 26-01-15 al 19-02-15

Calendario tentativo de dictado:

SEMANAS	UNIDADES	ACTIVIDADES
PRIMERA	1 y 2	3 clases teóricas y 1 práctica de 5 hs. c/u
SEGUNDA	3	3 clases teóricas y 1 práctica de 4 hs. c/u. Clase de revisión y Primer Parcial 5 hs.
TERCERA	4 y 5	3 clases teóricas y 1 práctica de 5 hs. c/u
CUARTA	6	1 clase práctica de 5 hs. Clase de revisión y Segundo Parcial 5 hs Parcial de recuperación 2 hs. Trabajo de asistencia en plataforma 12 hs.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



Lic. Inés del Valle Asis

Profesor Adjunto Economía de Empresas

Legajo 27277

